

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EXTRANJER

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
4.475	2	10 Junio 1910.....	Guerra..	Francisco Montarelli Cortada.....	Francisco Montasell Cortada.
5.871	20	19 Octubre 1909...	"	Damián Esciolasa Aizpurro.....	Damián Esciolasa Langarica.
5.988	4	4 Mayo 1910.....	"	Antonio Rosido Florido.....	Antonio Florido Florido.
"	19	Idem.....	"	Agustín Meril Argenti.....	Agustín Abril Argenti.
"	27	Idem.....	"	Antonio César García.....	Antonio Sesé García.
6.048	29	2 Febrero 1910...	"	Joaquín Regón Cabello.....	Joaquín Rejón Cabello.
"	36	Idem.....	"	José Recolons Martorell.....	José Recolons Montasell.
"	63	4 Mayo 1910.....	"	Juan Rama Cano.....	Juan Rama Cano.
6.122	5	20 Marzo 1910.....	"	Basilio Obergosa Osambela.....	Basilio Orbegozo Osambela.
6.188	43	12 Mayo 1910.....	"	José Serra Trondroni.....	José Serra Tronchoni.
87	53	17 Agosto 1908...	"	José Roquel Ricjano.....	Juan Roqué Rigán.
2.760	21	30 Abril 1907.....	"	D. Luis Millán Capella.....	D. Luis Millán Capella.
1	80	29 Octubre 1907...	"	Dionisio Iriarte Expósito.....	Dionisio Uliarte Expósito.
3.303	6	7 Febrero 1908...	"	Carmelo Pedruza San Román.....	Carmelo Pedrueza San Román.
3.312	2	Idem.....	"	Antonio Mora Tanés.....	Antonio Mora Tarrés.
1.472	20	25 Febrero 1908...	"	Fernando Manchán Bustamante.....	Fernando Manchón Bustamante.
5.907	126	20 Noviembre 1909.	"	Juan Yuntún, sin segundo apellido..	Juan Yuntún, sin segundo apellido.
"	171	2 Febrero 1910...	"	Manuel González Chimenod.....	Manuel González Chiminea.
350	184	12 Febrero 1907...	"	Ricardo Touliños Ríos.....	Ricardo Touriño Ríos.
5.592	18	10 Julio 1910.....	"	Manuel Piñeiro Validam.....	Manuel Piñeiro Vilidans.
6.213	81	31 Mayo 1910.....	"	Felipe Alfonso Domínguez.....	Felipe Alonso Domínguez.
"	110	Idem.....	"	Isidro Govin Díaz.....	Isidro Govin Díaz.
"	133	Idem.....	"	Salvador Duanos Mogina.....	Salvador Duanos Mojena.
6.271	25	Idem.....	"	Sebastián Clausell Díaz.....	Sebastián Clausell García.
"	27	Idem.....	"	José Méndez Díaz.....	José Menéndez Díaz.
"	47	Idem.....	"	Virino Gil Carballo.....	Vivino Gil Carballo.
"	8	Idem.....	"	D. Rafael Prats Verdera.....	D. Rafael Prats Verdera.
1	62	20 Octubre 1907...	"	Juan García Harollanedo.....	Juan García Avelaneda.
4.080	1	3 Septiembre 1908.	"	D. Jenaro Rivera Acuña.....	D. Jenaro Rivero Oruña.
5.040	16	13 Marzo 1909.....	"	Manuel González Forselledo.....	Manuel González Forselledo.
5.198	37	11 Julio 1909.....	"	Pedro Mendoza Maurera.....	Pedro Mendoza Manresa.
5.962	1	29 Diciembre 1909.	"	D. Abraham Ruiz Ruiz.....	D. Abraham Ruiz, sin segundo apellido.
6.082	2	6 Febrero 1910...	"	Damián Roch Ramírez.....	Daniel Roch Ramírez.
6.064	1	Idem.....	"	José María Riera.....	José Marín Riera.
6.128	1	3 Abril 1910.....	"	D. Santiago Non Capdula.....	D. Santiago Non Catdula.
6.155	44	Idem.....	"	Francisco Ortega Sánchez.....	Francisco Ortega Santos.
6.268	1	31 Mayo 1910.....	"	José Monep Carrasco.....	José Money Carrasco.
6.267	12	Idem.....	"	Francisco Marquina.....	Francisco Maqueira, sin segundo apellido.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 6 del actual. Madrid, 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Euzala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10548

ALBERRO EZQUERRO, José; hijo de Lorenzo y Vicenta, natural de Guerdiaña, Ayuntamiento de Ulzama (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Guerdiaña; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente, D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 3 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5726

10549

ALCAIN Y BERASALUCE, José Estanislao; natural de San Sebastián, hijo de Manuel y Carmen, de estado soltero, de diecinueve años de edad, que habitó en la calle del Puerto, número 8, piso cuarto, en San Sebastián, y que, según noticias, hace tiempo se ausentó para la República Argentina, ignorándose su actual paradero; procesado por falta de presentación el día 27 de Agosto último para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián, para responder en la sumaria de prófugo que se le instruye; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—San Sebastián, 3 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Manuel Chumas. JM—5713

10550

ALVARO GARCIA, Angel; hijo de Evaristo y María, natural de Torreadrada, Ayuntamiento de Idem, provincia de Sogobia, de estado soltero, profesión acoitero, de veintidós años de edad, su estatura un metro 709 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de la Reina, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Severiano Abeytua Olmos, de guarnición en Ceuta, provincia de Cádiz.—Dado en Ceuta á 24 de Agosto de 1910.—Severiano Abeytua. JG—5577

10551

ANDRADE GARCIA, Manuel; hijo de José y Manuela, natural y vecino de Folgoso, Ayuntamiento de Sobrado, provin-

cia de Coruña, de veintiséis años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 590 milímetros; procesado por haber faltado á la concentración, dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital.—Orense, 27 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro Salgado. JG—5588

10552

ARETIMUÑO SANSIRENA, Manuel; hijo de Pedro José y María Juana, natural de Huici (Navarra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años de edad; sus señas son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba nada, boca regular, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Huici (Navarra); procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante D. Juan Luengo Carrascal, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en esta Plaza de Ceuta, y Juez instructor del expediente que se le sigue por la falta dicha.—Ceuta, 22 de Agosto de 1910.—Juan Luengo. JG—5562

10553

AUTOR, 6 autores desconocidos del contrabando de 13 kilos 950 gramos de tabaco, encontrado por fuerza de Carabineros en la calle de la Muralla, de esta ciudad, el día 15 de Mayo de 1910; procesados por el delito de contrabando de tabaco; comparecerán en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno militar de esta Plaza, Capitán de Infantería (E. R.), D. José Noguero Quovodo, sito en el Cuartel de las Heras, Ceuta, 23 de Agosto de 1910.—El Capitán Juez instructor, José Noguero. JG—5560

10554

AZNAZ NUEZ, Damaso; hijo de Dámaso y Lucía, natural de Pastriz, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años, sin defecto físico; usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro color obscuro, con vivos amarillos; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, cara delgada, barba cerrada, boca pequeña, color pálido, estatura 1,630, con una cicatriz en la muñeca de la mano derecha; domiciliado últimamente en el penal de esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de condena, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno militar de esta Plaza, Capitán de Infantería (E. R.), D. José Noguero Quovodo, sito en el Cuartel de las Heras.—Ceuta, 23 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguero. JG—5561

10555

BAÑOS AVILES, José; hijo de José y María, natural de Ceuti, Ayuntamiento de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Román Gamboa Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimien-

to que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Agosto de 1910. El Juez instructor, Román Gamboa. JG—5569

10556

BLANCO GONZALEZ, Pedro; hijo de Manuel y Josefá, natural de Allariz, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Alcame, provincia de Pontevedra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Manuel Flores Blanco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 25 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Manuel Flores. JG—5598

10557

BONILLA RUIZ, Joaquín; natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta á concentración se le instruye, de cuyo procedimiento es Juez instructor el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragón.—Granada, 17 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón. JG—5567

10558

BOUZON ANDREU, José R.; hijo de Isidoro y Juana; natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, siendo desconocidas las señas personales y traje; domiciliado últimamente en el Cesantes citado; procesado por su falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 2 de Julio último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de la Comandancia de Marina, de Vigo.—Vigo, 6 de Septiembre de 1910.—Antonio Carreró. JM—5728

10559

BOSCH TAJA, José; natural de Costonges (Francia), estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en San Lorenzo de Cerdás; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el S.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia, ante el primer Teniente de dicho Cuerpo, D. José Climent Vela, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde. Valencia, 25 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, José Climent. JG—5600

10560

BOUZO VAZQUEZ, Jaime; hijo de Camilo y Benita; natural de Pousa, Ayuntamiento de Peroja (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pousa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Alfredo Abella Brago, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en Ferrol.—Ferrol, 20 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Alfredo Abella. JG—5591

10561

CASERO MARTINEZ, Eugenio; hijo de Pablo y Juliana; natural de Soto de Cameros (Logroño), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Soto de Cameros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, segundo Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña;—Santoña, 9 de Septiembre de 1910. Enrique Villalba. JG—5721

10562

COMINO SANTAMARIA, Rafael; hijo de Rafael y Matilde; natural de Jaén, de estado soltero, de oficio sastre, de veintidós años, un mes y cinco días de edad; sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, color sano, frente regular, barba poca, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de segunda deserción; para que comparezca, en el término de treinta días, ante su Juez instructor D. Juan Moris Espartero, Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en dicha Plaza.—Melilla, 23 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Juan Moris Espartero. JG—5584

10563

DESCONOCIDO; de cuarenta y tres á cuarenta y cinco años, bajo, delgado, rubio, con bigote canoso, usa gafas y pañuelo con las iniciales A. P., y visto chaqueta y chaleco negros, pantalón claro, sombrero negro de ala plana, zapatos de lona y alpargatas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Archidona, á declarar en causa por hurto instruida en el mismo Juzgado. 9057

10564

DESCONOCIDO; que titulándose Antonio y haciéndose apellidar unas veces Fernández y otras Martínez; con residencia en Sevilla, Granada y Barcelona, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, á contestar los cargos que le resultan por haberse apoderado de una bicicleta, la cual realizó, utilizándose de su producto, y someterse á las resoluciones que se dicten en orden á su libertad. 8544

10565

DIÁZ CANIZOS, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Bolesar, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bolesar, procesado por falta de incorporación, dispuesta en 13 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, don Salvador Requejo Rasines, sito en el cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 20 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Requejo. JG—5579

10566

DUARTE BAUTISTA, Concepción; domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá el 30 del actual, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral en causa por hurto, contra Manuel Vitches Quoro, instruida por el Juzgado de Valdepeñas. 9078

10567

EXPOSITO OLIVARES, Luis; sin apodo conocido, hijo de Dámaso y de Antonia, natural de Adra (Almería), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, cuerpo crecido, color trigueño, ojos melados, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, y una cicatriz en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en Almería; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de los buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Enrique López y Perea, Ayudante militar del distrito Marítimo de Adra.—Adra, 29 de Agosto de 1910.—Enrique López. JM—5596

10568

FERREIRÓS CANOSA, Nemasio; natural de Cospido, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Muros; procesado por prófugo; comparecerá ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, en el término de noventa días, para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Muros, 26 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Fernando Bruquetas. JM—5586

10569

FUENTES FUENTES, José; hijo de Carmelo y Victoria, natural de Albaterra, provincia de Alicante; de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años, un mes y diez días de edad; sus señas: pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, color sano, frente regular, aire bueno; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Albaterra; procesado por la falta grave de primera deserción, para que comparezca, en el término de treinta días, ante su Juez instructor don Juan Moris Espartero, Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en dicha Plaza.—Melilla, 23 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Juan Moris Espartero. JG—5585

10570

GARCIA HORNOS, Lucía; natural de Aronzana de Arriba, de estado casada, de cincuenta y dos años, hija de Gregorio y de Felisa; domiciliada últimamente en Aronzana de Abajo; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nájera, para ingresar en la Cárcel del partido en concepto de presa provisional. 8560

10571

GARRIDO FERNANDEZ, Germán; hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Santa Eulalia Somera, Ayuntamiento de Amedillo (Logroño); de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Eulalia Somera; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5723

10572

GIL IBARRA, Amparo; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 2, segundo; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio

de faltas por lesiones causadas á la misma, instruido contra Tomás Díez. 9079

10573

GONZALEZ GARCIA, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, marinero de segunda que fué de la Armada y pasó á la Reserva en 24 de Junio último, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el cañonero *General Concha*, á quien se le instruye expediente por haberse lesionado á consecuencia de una caída; comparecerá, en término de diez días, en la Comandancia de Marina, de Sevilla, para ser reconocido por una Junta de Médicos y ver si está útil para el trabajo.—Dado en la Carraca, á bordo del cañonero *General Concha*, á 23 de Agosto de 1910.—El señor Juez, Pablo Hermida. JM—5563

10574

GONZALEZ IGLESIAS, Joaquín; sin apodo, natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangejo, Juez instructor del expediente que se le sigue, como prófugo.—Dado en Sangejo á 22 de Agosto de 1910.—José D. Zuazo. JM—5590

10575

GORDO AGÜERO, José; hijo de Domingo y Juliana, natural de Tormantos (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Tormantos; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5724

10576

IRANEZ RUEDA, Felipe; hijo de Bonifacio y María, natural de Anguiano (Logroño), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Anguiano; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5725

10577

IGARZABAL E IGARZABAL, Juan; natural de Tolosa, soltero, sin profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara. 8563

Juzgados de primera instancia.

ALMENDEBALEJO

D. José Montoro de Espinosa y Sánchez-Arjona, Juez municipal de esta ciudad é interino del de primera instancia de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia del

Procurador D. Félix Vidal Saugo, en nombre de D. Gregorio Fernández García, vecino de Zafra, contra los herederos de D. Antonio Rodríguez de Llera, declarados en rebeldía, sobre nulidad y cancelación de una inscripción, se encuentra la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Cabeza.—En la ciudad de Almodralejo á 7 de Septiembre de 1910, el señor D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en nombre de D. Gregorio Fernández García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la ciudad de Zafra, representado por el Procurador D. Félix Vidal Saugo y defendido por el Letrado D. Manuel Blanco y Blanco, contra los herederos de D. Antonio Rodríguez de Llera, cuyas circunstancias se ignoran, y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre nulidad de una inscripción hecha en el Registro de la Propiedad, de este partido y cancelación de la misma, en la cual se ventilan derechos propios; y

«Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declarar nula y sin ningún valor ni efecto la inscripción del quinto denominado Castillejo, de la dehesa de Los Hechos, antigua encomienda de la villa de Hornachos, en el término de la misma, de cabida de 82 fanegas, que detalladamente se describe en el primer Resultando obrante al folio 24 vuelto del tomo 558 del archivo del Registro de la Propiedad de este partido, libro XLV de Hornachos, finca número 3.280, inscripción 1.ª, y en su consecuencia, cancelése totalmente dicha inscripción, librándose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador por conducto de la representación del demandante, luego que lo solicite y sea firme esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para notificarla á los demandados por la rebeldía de los mismos, en la forma prevenida en los artículos 232 y 263 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el 769 de la misma.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y sin expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco N. Rueda.

«Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.

«Almodralejo, 7 de Septiembre de 1910.—Francisco Fernández Gallardo.»

Lo relacionado, más por extenso, aparece de sus originales, á que me remito, y los insertos concuerdan literalmente con sus originales, á que me refiero y de que el Escribano da fe.

Y con el fin de que se cumpla con lo acordado en la parte dispositiva de dicha sentencia expido el presente.

Dado en Almodralejo á 12 de Septiembre de 1910.—José Montoro de Espinosa. De su orden, Francisco Fernández Gallardo. X—1881

BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escribanía del que suscribo, radican autos de juicio ordinario de

mayor cuantía en concepto de pobre, promovidos por el Procurador D. Moisés Maroto Revuelta, en nombre de D. Casilda Pérez Díaz, contra D. Florentín Mata y Mata y D. Francisco Urrea Ungo, sobre nulidad de una escritura de venta y otros extremos, y á virtud de dicha demanda, en la que se expresa que es ignorado el paradero del demandado D. Florentín Mata y Mata, se ha acordado la siguiente:

«Providencia.—Burgos, 12 de Septiembre de 1910. Por presentado el precedente escrito por el Procurador D. Moisés Maroto, en nombre de D.ª Casilda Pérez Díaz, con el poder de la misma, que se acompaña, documentos que se aportan y dos copias. Se tiene por promovida la demanda ordinaria de mayor cuantía que tal escrito comprende, por dicho Procurador, en representación de su poderdante, la que se declara admitida y se substanciara en concepto de pobre, si á ello no se opusiesen los demandados, confiriendo á los mismos D. Florentín Mata y Mata y D. Francisco Urrea Ungo traslado de ella, emplazándoles para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, y no constando el domicilio del Sr. Mata, notifíquesele este acuerdo y hágasele el emplazamiento, fijando la cédula en los estrados del Juzgado é insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, lo manda y firma S. S.ª: doy fe.—Pedro María de Castro.—Ante mí, Nicolás López.»

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Florentín Mata y Mata, cuyo domicilio no consta, firmo la presente cédula para su publicación en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Burgos á 13 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Nicolás López.

JC—318

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que D.ª Baltasara Rivero Alvarez, viuda de D. Fermín de la Cruz Seco, de cuarenta y ocho años de edad, pensionista, natural de Casa la Reina, provincia de Logroño, ha fallecido en esta ciudad el día 13 de Mayo último, en parte abintestado y en parte testada, por haber otorgado testamento en Alcalá de Henares en 17 de Diciembre de 1897, ante el Notario de la misma D. Mariano Bergua, dejando como heredero de sus bienes á su marido D. Fermín de la Cruz Seco, que premurió, y si éste falleciera que pasara lo que de éste hubiere heredado y procediese de la familia del mismo á los parientes más próximos del D. Fermín, habiéndose llamado á los herederos de dicha señora por segunda vez, sin que dentro del término señalado haya comparecido persona alguna á reclamar la herencia, por lo que por el presente edicto se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia de la D.ª Baltasara Rivero, á fin de que, dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, de la de Logroño y de la de Palencia y GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirle ante este Juzgado, sito en la

planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase, pues así lo tengo acordado en el juicio de abintestado por ruente de expresada D. Baltasara Rivero Alvarez.

Dado en Burgos á 9 de Septiembre de 1910.—Pedro M. de Castro.—P. S. M., Cayetano Sanz. JC—307

CADIZ

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de D. José Cornadó Aurín, de cincuenta y cuatro años, hijo de D. Nicolás y D.ª María, de estado casado y natural de Belpuig, provincia de Lérida, y de profesión sastre; quien falleció á bordo del vapor español *Conde Wifredo*, el día 17 de Agosto último, durante la travesía de Las Palmas á este puerto, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cádiz á 24 de Agosto de 1910. Licenciado Francisco de la Torre. JC—314

GRANADA—SAGRARIO

D. Luis María Regife Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 3.º de la ley de 25 de Abril de 1909, seguido en este Juzgado y Escribanía á instancias de D. Francisco de Jesús María Marín Torres, para hacer efectivas de D.ª Ramona Mundet Ordeix, vecina de esta ciudad, un crédito hipotecario de 49.000 pesetas, intereses y costas, en providencia de este día, dictada á instancias de la parte actora, se ha mandado se saque á segunda subasta por el 75 por 100 de su valoración, y por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa situada en la plaza de Bibramba ó de la Constitución, de esta ciudad, demarcada con el número 5 moderno en su fachada principal, y el 16 antiguo por la calle de Provincias á que da la fachada posterior, compuesta de tres enseros de alzada además de la planta baja, torre con azotea y patio central, apreciada por la interesada en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 14 de Octubre próximo y hora de las doce, debiendo hacer constar que los autos y la certificación del Registrador á que se refiere la regla 4.ª del artículo 3.º de la ley al principio citada, están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse á su extinción el precio del remate, que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Granada á 13 de Septiembre de 1910.—Luis María Regife.—P. S. M., José Villoslada. X—1882